Informe, para la Comunidad Universitaria, sobre la Fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas sobre la Fundación General de la UCM, periodo 2009-2010.

No entra en mi ánimo justificar una gestión pasada, de la que me siento satisfecho con todos sus aciertos y sus posibles errores. No obstante, y en relación con el "Informe sobre la Fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas sobre la Fundación General de la UCM, periodo 2009-2010" no me queda más remedio que salir al paso y aclarar algunas cuestiones. En las alegaciones presentadas a la Cámara de Cuentas y realizadas por el equipo de técnicos que se ocuparon de la gestión, se ha argumentado y se ha aportado documentación para dar cumplimiento a las observaciones planteadas por la fiscalización. Lamentamos que, en el ámbito de sus competencias, estas alegaciones no hayan sido consideradas por los responsables de la Cámara de Cuentas en su informe final. En todo caso, si en alguna cuestión se plantea la necesidad de aportar una mayor información, se está dispuesto a hacerlo, siguiendo con la transparencia que ha presidido siempre mis actuaciones.

Respecto al asunto central del informe, el proceso de construcción de casi 400 viviendas en Somosaguas, responde a una decisión del patronato adoptada en su momento por los órganos rectores de la Fundación y expresamente aceptada por quien ostentaba la competencia para autorizar la modificación de estatutos, como es la Comunidad de Madrid.

Hay que subrayar que este proyecto data de 1991, siendo Rector Gustavo Villapalos. En junio de 2003 se firma el contrato para la construcción de la promoción, siendo Rector en funciones Rafael Puyol. El proyecto se ha finalizado en 2011, veinte años después, durante mi mandato como Rector. El haber puesto en marcha y conseguir acabar este proyecto es algo de lo que me siento muy orgulloso.

Los años que ha durado el proceso administrativo que ha conducido a la exitosa finalización del proyecto, se han caracterizado por un continuo desarrollo de trámites legales a fin de obtener las autorizaciones pertinentes y finalizar la construcción.

Desde el punto de vista interno, el desarrollo de la promoción ha sido formalmente controlado por la existencia de un reglamento de adjudicatarios y de una comisión de viviendas con representación de estos, en cuyas reuniones periódicas se dió cuenta de la evolución de la promoción y donde se adoptaron las decisiones que en cada momento respondían a los problemas que surgían. Sus actas son una buena muestra de cómo ha evolucionado la promoción y de qué mecanismos de control se han ido aplicando sobre el proceso, incluido el procedimiento de adjudicación inicial

y posterior, abierto a todo el personal docente y administrativo que cumplía los requisitos establecidos en el reglamento.

A su vez, el Patronato de la Fundación ha sido informado puntualmente de todas las secuencias de actuación seguidas y ha aprobado las decisiones tomadas por los gestores y responsables de la Fundación.

Sobre un contrato de construcción suscrito en 2003 se formaliza el proyecto básico que permite obtener la licencia de obras en 2008. El informe confunde, a nuestro juicio, un documento meramente formal cual es la necesidad de presentar ese proyecto básico para obtener la licencia, con el proyecto detallado definitivo que se realiza a partir del inicial, incorporando por una parte las modificaciones de las nuevas normativas sobre edificación, y por otro los requerimientos que desde el punto de vista legal han sido adicionalmente exigidos a fin de conceder dicha licencia.

El precio final acordado responde a la actualización del contrato de 2003 teniendo en cuenta las cláusulas de revisión de precios que figuran en el contrato y las nuevas necesidades reflejadas en el párrafo anterior.

Cualquier medida alternativa, como pudiera haber sido la convocatoria de un nuevo concurso de construcción, hubiera supuesto un perjuicio patrimonial mayor para los adjudicatarios, ya que hubiera sido necesario rescindir el contrato anterior, con la correspondiente indemnización, dilatando el inicio y final de las obras y aumentada la carga financiera por los intereses del préstamo promotor.

Las explicaciones reflejadas en las alegaciones presentadas explican adecuadamente, desde un punto de vista técnico, la confusión documental que provoca la diferencia señalada de **11,5 millones de euros** y en absoluto comparto los calificativos que el propio informe expresa sobre el asunto.

Precio cerrado de la vivienda junio 2003	48.000.000,00€
Proyecto básico de ejecución de febrero 2009	49.478.682,27 €
Presupuesto actualizado con el IPC desde el 2.003 hasta marzo de 2.009	55.920.000,00€
Adaptación del proyecto inicial al nuevo CTE (Código Técnico de Edificación)	7.184.151,48 €
Total nuevo proyecto actualizado	63.104.151,48€
Precio final después de renegociar el contrato con la UTE (Unión Temporal de Empresas) marzo de 2009	61.015.847,71 €

El gasto de la promoción ha sido totalmente repercutido a los adjudicatarios por lo que en ningún momento se ha producido riesgo patrimonial alguno para la Fundación, y por ello se han ido realizando las correspondientes revisiones en los precios de adjudicación a partir de las nuevas modificaciones presupuestarias que se han producido en el tiempo.

La auditoria específica sobre la promoción de viviendas, cuyo trabajo de campo entendemos ya ha terminado, tiene un doble objetivo: garantizar a los adjudicatarios que el importe abonado corresponde a los costes reales de la promoción y garantizar al Patronato de la Fundación que no ha existido riesgo patrimonial alguno motivado por esta promoción.

Respecto a la gestión de la investigación, constituye esta una competencia delegada por la Universidad a la Fundación mediante convenio. Responde a razones de eficiencia en la gestión de proyectos y no elude la responsabilidad de establecer mecanismos de control internos.

Los proyectos con financiación externa son normalmente objeto de control directo por los organismos financiadores que someten la ejecución de los gastos a la correspondiente auditoria y que deben autorizar en todo momento los cambios correspondientes en los presupuestos de gasto iniciales.

Se puede concluir, que la FGUCM, además de haber llevado a buen puerto la construcción de Residencial Somosaguas y haber vencido todos los obstáculos en un camino erizado de dificultades, ha contribuido a mejorar la investigación y a fomentar la formación, la educación y la cultura, que son elementos fundamentales para lograr el progreso económico y social.

Carlos Berzosa

Madrid, 23 de febrero de 2012